

según el testimonio de los contemporáneos, reconcilió en dicha ciudad á muchos que vivían enemistados hacía largos años. En 1524, como un primo suyo emprendiera la peregrinación á Jerusalén, fué Angela en su compañía, y el año del jubileo de 1525 peregrinó á Roma, donde por medio de un camarero pontificio que la había conocido en el viaje á Tierra Santa, logró entrar á la presencia de Clemente VII. El Papa hubiera visto con agrado que la piadosa virgen desplegara en Roma una actividad semejante á la que había ejercitado en su patria; pero movido por las objeciones de Angela, renunció á su deseo y le permitió retirarse á Brescia, donde su tranquila acción se vió interrumpida por las turbulencias de la guerra que desde la Liga de Cognac asolaba á casi toda Italia.

Como muchos otros, buscó Angela en Cremona un refugio contra los excesos de la brutal soldadesca, en el otoño de 1529, y luego que hubo pasado el peligro mayor, regresó de nuevo á Brescia, donde tomó una casa junto á la iglesia de San Bernabé, y concibió el proyecto de fundar una Congregación religiosa «para ejercitar la cristiana caridad dedicándose á cuidar á los enfermos é instruir á los niños, no menos que á su propia santificación». Angela descubrió sus propósitos á sus compañeras en una peregrinación al santo monte de Varallo; y el 15 de Noviembre de 1535, todas recibieron la Sagrada Comunión en Santa Afra de Brescia, para sellar su voto de consagrarse enteramente al Señor. Angela puso la nueva congregación bajo el amparo de Santa Ursula de la cual recibió el nombre. No había de ser Orden religiosa: las compañeras de Angela, para poder trabajar mejor en el mundo, debían continuar viviendo en casa de sus padres ó parientes, no reuniéndose sino en determinados tiempos, oyendo diariamente la santa Misa y practicando ciertas devociones. Como no tenían voto ninguno, así tampoco se les prescribía determinado hábito ó vestido. Para gobierno de la Asociación debía elegirse una Madre, que lo sería durante su vida; y esta regla, que Angela dictó al sacerdote Gabriel Cozzano, fué confirmada en Agosto de 1536 por el cardenal Cornaro, obispo de Brescia. Por Superiora de la Congregación, que contaba ya entonces con setenta y seis socias, fué elegida Angela, en Marzo de 1537 (1). Los canónigos de Santa Afra pusieron á su disposi-

(1) Cf. Salvatori 54; *ibid.* 161 s. hay la regla de Sta. Angela.

ción, además de la iglesia, una casa favorablemente situada, y una devota viuda les cedió para oratorio una pieza de su casa situada en la plaza de la catedral.

Angela alcanzó en sus días la extensión de su Congregación por toda la ciudad de Brescia y las aldeas circunvecinas; murió á 15 de Enero de 1540 y tuvo el lugar de su último reposo en Santa Afra, para lo cual, ya á 2 de Diciembre de 1532, había obtenido del Penitenciario mayor el competente permiso (1). Sucedióle en el régimen de su Congregación la condesa Lucrecia de Lodrón, cuyo deseo de añadir al traje hasta entonces usado un cinturón de cuero como señal de la virginidad, tropezó con tan fuerte resistencia en una parte de las asociadas, firmemente adheridas á las ordenaciones de la Fundadora, que amenazaba estallar un cisma, cuando vino al mejor tiempo una bula de Paulo III, de 9 de Junio de 1544, la cual, no sólo confirmaba «la Asociación de Vírgenes fundada en Brescia bajo el patrocinio de Santa Ursula y aprobada por el obispo de dicha ciudad», sino venía también á resolver la controversia acerca de llevar una particular señal de su estado virginal, en cuanto concedía á todas las que la llevaran una especial indulgencia (2); con lo cual todas las Ursulinas se pusieron el ceñidor.

La bula de Paulo III, concediendo también á los Superiores el derecho de someter á la Santa Sede las variaciones que en los estatutos reclamasen el tiempo y las circunstancias, fué el primer paso para transformar la Asociación en una Orden formal; pero así esta mudanza como la extensión de las Ursulinas fuera de la Italia septentrional, no se realizó sino más adelante, cuando aquellas religiosas vinieron á ser uno de los más importantes instrumentos que contribuyeron á reavivar la Religión católica en Italia (3).

Mientras de esta suerte derramaba la Iglesia en Italia una nueva vida religiosa, también en España se presentaban varones apostólicos, los cuales, después de haberse renovado ellos mismos interiormente, produjeron con su ejemplo y actividad una regeneración del espíritu católico sobre las sólidas bases de la

(1) La santa se llama en el correspondiente documento Angela de Salodio mulier Brixien., soror tertii ordinis s. Francisci (Salvatori 216).

(2) Este documento que falta en el Bull. Rom., está impreso en Salvatori 217 s.

(3) Juicio de Grützmacher en Herzogs Realenzyklopädie XX<sup>o</sup> 357.

antigua religión. Tales fueron Juan de Avila, Luis de Granada y Juan de Dios.

Nacido *Juan de Avila* hacia fines del siglo xv, quiso al principio consagrarse á la conversión de los pueblos americanos; pero fué retenido por el arzobispo de Sevilla Alonso Manríquez en su patria, donde hizo ocupación de toda su vida convertir los corazones á Dios por medio de su elocuente palabra. Los celos de los otros predicadores le procuraron muchas suertes de persecuciones, y una vez llegó la Inquisición á citarle ante su tribunal, bien que pronto fué reconocida allí su inocencia. Con el tiempo se fué extendiendo cada vez más su actividad como predicador, y con tal infatigable celo recorrió las ciudades y aldeas, que se le dió el nombre de Apóstol de Andalucía. Sus continuas ocupaciones en la predicación no le negaron, sin embargo, el tiempo para dedicarse á escribir libros provechosísimos, y tuvo por biógrafo á su discípulo y amigo *Fray Luis de Granada*, que brillaba entonces como segundo lucero en el religioso cielo de España (1). Luis, que á los diez y nueve años de edad había entrado en la Orden dominicana, emuló con su maestro en el celo de la predicación, y le sobrepujó como autor de libros ascéticos, en los cuales llevó el idioma español á su más alto grado de perfección clásica. Entre sus obras ocupan el lugar principal la Guía de Pecaadores, y el Libro de la Oración y Consideración, obras maestras ambas de la literatura ascética.

También *Juan de Dios* (2) pertenece al número de los hijos espirituales del Apóstol de Andalucía. Habiendo sido antes, lo propio que Ignacio de Loyola, valiente soldado, un sermón del P. Juan de Avila le condujo al camino por donde tan grandes cosas había de llevar al cabo en servicio de Dios. Distribuyó sus bienes á los pobres, y manifestó sus sentimientos de penitencia con tal extremosidad meridional, que se le tuvo por loco; por lo cual fué conducido al gran Hospital de Granada que había fundado Carlos V.

(1) Sobre los dos, cf. Zingerle en *Wetzer und Weltes Kirchenlex.* I, 1763 s.; VIII, 248 s., y la biografía allí indicada. V. también Gams, *Kirchengesch. Spaniens* III, 2, 159 s. y Longaro degli Oddi, *Vita di Giov. d' Avila*, Roma 1894.

(2) V. F. de Castro, *Vida del b. Juan de Dios*, Granada 1588 (en latín *Acta SS. Bolland. Mart. I*, 813 s.) y A. de Govea, *Vida etc.*, Madrid 1624. Cf. Lechner, *Leben des hl. Johannes von Gott*, München 1857; F. L. del Pozo, *Vida de Juan de Dios*, Barcelona 1908.

Allí se moderó, y despedido como sano, emprendió una peregrinación á Guadalupe en Extremadura, después de la cual regresó á Granada. En 1540 fundó allí un hospital y una asociación de personas seglares, que se dedicaron al cuidado de los enfermos. Con el tiempo fué extendiendo su actividad, en cuanto á un lego como él le era permitido; no menos á la salud de las almas; afanándose principalmente por la conversión de las mujercillas que vivían del vicio. Su muerte fué ocasionada en Marzo de 1550 por una obra de misericordia, es á saber, por haber querido salvar á un muchacho que se ahogaba en el río Genil. La Asociación por él fundada continuó desarrollándose en el tiempo de sus sucesores, sin que estos Hermanos hospitalarios poseyeran una regla estable, hasta que Pío V elevó su Congregación á Orden religiosa, que en España se llamó de los Hospitalarios, en Italia *Fate-ben-fratelli* y en Alemania, *Hermanos de la Misericordia* (*Barmherzige Brüder*). Todos los partidos están de acuerdo en alabar su actividad benéfica (1).

Lo propio que Clemente VII, se ocupó repetidas veces Paulo III en los asuntos de una Orden que había de venir á ser una de las más populares, y producir en la Iglesia innumerables provechos, es á saber: la Orden de los *Capuchinos*.

Las crisis de la nueva fundación, que pretendía restablecer al pie de la letra el espíritu del Pobre de Asís, se repitieron en creciente medida bajo el reinado del Papa Farnese. Los Observantes insistían aún con más vehemencia en lo que habían representado en tiempo de Clemente VII: Era necedad el que los Capuchinos, dieran tanta importancia á su capucha, la cual ni aun podían demostrar que la hubiera usado San Francisco; lo único que pretendían era llamar la atención, y toda la vileza de su vestido no era en el fondo sino encubierta vanidad. Fuera de esto, nunca había sido propósito del Fundador, que su Regla se observara al pie de la letra, como quiera que eso era posible para pocos, y el mismo Santo la había mitigado. Finalmente, discutían los Observantes que la Iglesia pudiera reportar provecho ninguno de los nuevos frailes, los cuales á nadie oían en confesión, ni enterraban, ni permitían enterrar en sus iglesias. Por su parte no fué difícil á los Capuchinos rebatir semejantes

(1) Cf. el juicio de Haeser, *Gesch. der Medizin* I, 866. V. también Philippson, *Westeuropa* 14.

acusaciones, dictadas por una ciega pasión. Particularmente al reproche de que no oían confesiones, podían oponer, que cabalmente por oirlas se habían los Franciscanos enredado en tantos conflictos con el clero secular. Por lo demás, no dejaban aquel ministerio por comodidad, según lo demostraba su fervor en la predicación, y cuando la necesidad lo reclamaba nunca habían dejado de prestar, en esta parte, su ayuda á sus espirituales hermanos (1).

Mas aun cuando semejantes infundados reproches no hicieran mella en el nuevo Papa, no pudo éste dejar de impresionarse cuando el distinguido cardenal Quiñones le representó que los Capuchinos turbaban la paz en la Orden seráfica, de la cual era él protector; y que retraían á los buenos elementos de los Observantes, para que no entrasen en los conventos más severos, en los cuales se observaba en toda su pureza la Regla de San Francisco (2). Por esta causa, á 18 de Diciembre de 1534, no sólo confirmó Paulo III la prohibición de su predecesor, tocante á la entrada de los Observantes en la nueva Orden, sino la extendió á todas las otras Ordenes hasta la celebración de su Capítulo general (3).

Esta excesivamente severa ordenación, aunque ya á 12 de Enero de 1535 se volvió á limitar al ingreso de los Observantes (4), perjudicó indeciblemente á la extensión de los Capuchinos; y todavía le dañó más la orgullosa conducta del hombre que desde 1529 presidía á la nueva Orden: *Ludovico da Fossombrone*, el cual había desempeñado hasta entonces con gran celo su cargo de Vicario General; pero llegó á tenerse por indispensable y se aficionó de suerte al gobierno, que se esforzó por conservar su oficio de una manera permanente. Con este fin apeló á todo género de pretextos para no tener que celebrar ningún Capítulo general, hasta que finalmente un mandato pontificio le obligó á ello. El Capítulo, reunido en Roma en Noviembre de 1535, eligió en su lugar á Bernardino de Asti; con lo cual Ludovico se dió por gravemente injuriado, acusó de ingratitude á sus hermanos y dejó de asistir á las otras deliberaciones. A petición suya,

(1) V. De origine ordin. frat. min. Chronica F. Ioannis Romaei de Terranova cura P. Eduardi Alenconiens., Romae 1908, 30 s.

(2) Cf. Tacchi Venturi, V. Colonna, 161 s.

(3) Bull. Capuccin. I, 12.

(4) Ibid. 13.

Paulo III convocó en la primavera de 1536 un nuevo Capítulo, y como éste volviera á elegir por Vicario general á Bernardino, Ludovico le negó la obediencia, por más que Paulo III confirmó la elección. Dióse tiempo hasta el otoño á aquel hombre infeliz, á quien el cardenal Quiñones confirmaba en su manera de proceder; y como tampoco entonces se sujetara á la obediencia, fué, con asentimiento del Papa, despedido de la Orden (1).

Por el mismo tiempo se pasó á los Capuchinos el Observante, conocido como famoso escritor, Francisco Titelmans; y este distinguido varón, que hasta entonces se había ocupado en Roma en el cuidado de los enfermos del hospital de los incurables, fué poco tiempo después nombrado Provincial de la Provincia romana. Pero desgraciadamente murió á 15 de Diciembre de 1537 en su segundo viaje de visita (2).

Los enemigos de los Capuchinos aprovecharon naturalmente el desagradable caso de Ludovico (3); y hasta qué clase de medios hubieran ya antes apelado, nada lo manifiesta mejor que el hecho de haber Quiñones logrado inducir al Emperador Carlos V á pedir al Papa, en un escrito de su propio puño de 4 de Diciembre de 1535, que no permitiera á los Capuchinos continuar extendiéndose, y particularmente, que no les diera licencia para dirigirse á España (4).

Mas entretanto se elevaron también prestigiosas voces en favor de la nueva observancia, la cual encontró sobre todo una entusiasta amparadora en la noble Victoria Colonna. Ya en Agosto de 1535 había esta señora llamado la atención de Contarini sobre los Capuchinos, y obtenido que Paulo III volviera á limitar inmediatamente la renovada prohibición de pasarse á los Capuchinos, impuesta á los Observantes. Según esta nueva disposición, los Capuchinos podían recibir á los Observantes cuyos superiores no les señalaran, en el término de dos meses, conven-

(1) V. Boverius I, 199 s., 208 s., 213 s. Hay interesantes particulares sobre la obstinación de Ludovico da Fossombrone, en las \*Narratione dell' origine della Congregatione de' frati Capuccini compuestas por Fra Mario de Mercato Saraceno. *Archivo de la orden de los capuchinos de Venecia*.

(2) V. Boverius I, 252 s.; Wetzter und Weltes Kirchenlex. XI<sup>2</sup>, 1779 s.; Hurter, Nomencl. II<sup>2</sup>, 1307.

(3) V. la \*Cronica del P. Bernardino da Colpetrazzo I, 489. *Archivo general de la orden de los capuchinos de Roma*.

(4) V. Tacchi Venturi, V. Colonna 162, 173.

tos en que pudieran vivir como reformados (1). A 29 de Diciembre escribía Victoria Colonna al cardenal Gonzaga: «Había acudido al obispo de Verona Giberti, para demostrar á Vuestra Ilustrísima que digo la verdad, cuando recomiendo á estos venerables Padres como seguidores de la santa y verdadera vida de San Francisco. Ahora envió su carta en que esto se confirma.» El Emperador, continúa diciendo, estuvo prevenido contra la nueva Orden pero ya ha cambiado de parecer, y según espero, se confirmará en esto durante su estancia en Roma (2). No se engañó en este juicio; pues, luego que Carlos V hubo visitado la humilde residencia que tenían los Capuchinos en Roma, les dió delante del Papa el más favorable testimonio. Y como Paulo III le recordara la carta que Carlos V le había escrito en Diciembre de 1535, respondió el Emperador: No suelo revocar nunca mis disposiciones; pero revoco aquella carta, porque estaba mal informado (3).

No menos que esto aprovechó asimismo á los Capuchinos el que Victoria Colonna, movida de su devoción á San Francisco, se mostró infatigablemente activa en proteger á los Capuchinos contra todas las injustas hostilidades; de lo cual son buen testimonio las cartas que envió en todas direcciones: al secretario particular del Papa, á Contarini, á la duquesa de Urbino; y al rogar á ésta que tomara la defensa del convento de Capuchinos de Fossombrone contra todas las vejaciones que se le hacían, se lamentaba particularmente de que el cardenal Quiñones continuara mostrándoseles adversario. «Este, opinaba Victoria, ha descargado su odio sobre los Capuchinos, porque ponen demasiado de manifiesto las faltas de sus hermanos de religión.» (4) Las representaciones de los cardenales Sanseverino y Contarini, apoyadas por Pole, consiguieron disipar todas las dificultades de Paulo III. A 25 de Agosto de 1536 expidió el Papa una bula, donde, en atención á los copiosos frutos que había producido ya la nueva Orden, y por la esperanza de mayores servicios que prestaría á la Iglesia militante, confirmaba la aprobación otorgada á los Capuchinos por su predecesor á 3 de Junio de 1528, y concedía á

(1) Bull. Capuccin. I, 14-16.

(2) Carteggio di V. Colonna, ed. Ferrero-Müller 100.

(3) \*Cronica del P. Bernardino da Colpetrazzo I, 495. Loc. cit.

(4) Carteggio di V. Colonna 107 s.

su Capítulo general el derecho de elegir un Vicario general, el cual estaría como hasta entonces sujeto al General de los Conventuales. Al mismo tiempo ordenaba el Papa, bajo pena de excomunión, que ninguno, fuera de los Capuchinos, pudiese usar su traje propio (1).

Esta última ordenación molestó gravemente al propio fundador de la Orden, Mateo de Bascio, cuando en 1537 regresó de sus peregrinaciones como predicador de penitencia, á Roma, donde los Capuchinos vivían desde el año anterior junto á la iglesia de San Nicolás de Portiis en el Quirinal (2). Clemente VII había permitido á Mateo trabajar en la predicación, sin pertenecer á ningún convento determinado; mas esto último era necesario conforme al nuevo decreto pontificio; á pesar de lo cual Mateo no pudo resolverse á ello (3). Como era natural, también este incidente dió á los enemigos nueva ocasión para contrariar á los Capuchinos.

La nueva asociación no había de alcanzar todavía tranquilidad; pues, como á los Observantes les era intolerable ver su acción menoscabada, levantaban continuamente quejas; para cuyo examen estableció Paulo III una comisión de nueve cardenales (4), y conforme á la propuesta de éstos determinó, á principios de Enero de 1537 que, hasta el Capítulo general, que debería celebrarse en Roma, los Capuchinos no pudieran extenderse fuera de Italia; que ningún observante pudiera pasarse á ellos sin permiso escrito de sus Superiores, y por el contrario, que ningún Capuchino pudiera pasarse á los Observantes. Aquél de éstos que quisiera abrazar una vida más estrecha, debería dirigirse á un convento designado por sus superiores; y donde no lo hubiera, debía erigirse (5).

Pero ni aun entonces quedaron zanjadas las controversias. Los Observantes continuaron como antes empleando todos los

(1) Bull. VI, 229 s.; Bull. Capuccin. I, 18 s.; Boverius I, 221 s.

(2) V. E. da Alençon, La chiesa di S. Nicola de Portiis, Roma 1908.

(3) V. Boverius I, 238 s. Según Bernardino da Colpetrazzo (\*Cronica II, 602), Matteo murió en Venecia el 6 de Agosto de 1552.

(4) V. la \*relación de F. Peregrino de 15 de Diciembre de 1536. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(5) V. Bull. Capuccin. I, 22-24. Según la \*crónica citada arriba p. 453, not. 1, de Mario da Mercato Saraceno, la comisión constaba de seis cardenales; el cardenal Sanseverino se mostró ya entonces ardiente protector de la nueva orden. *Archivo de la orden de los capuchinos de Venecia*.

medios para lograr que á los Capuchinos se les prohibiera su traje, y más aún: que se los sometiera á ellos, ó lo que era igual, se los suprimiera. Con todo eso, la nueva Orden poseía intercesores poderosos; muchos cardenales, principalmente Contarini y Piccolomini, les eran favorables, y no menos el embajador imperial Aguilar (1); y Victoria Colonna intervino entonces con la mayor resolución en favor de sus protegidos. En otoño de 1538 se dirigió, no sólo á Contarini, sino también al mismo Papa. El escrito dirigido al Supremo Jerarca de la Iglesia está redactado con grande libertad de ánimo, lleva la fecha de Lucca 16 de Septiembre de 1538, y defiende á los Capuchinos con el mayor ardimiento, como fieles y provechosos hijos de la Santa Sede (2).

Al cardenal Contarini le representó Victoria, que la nueva Orden tenía individuos tan sobresalientes, que se podía creer con certidumbre ser obra de Cristo; lo cual atestiguaban el buen ejemplo de los Capuchinos y su excelente manera de predicar. Ella abriga la firme persuasión de que en el fuego de las persecuciones se acendrará el oro y se abrasará la leña de las asechanzas. Luego refuta muy de propósito el reproche que se oponía á los Capuchinos: que eran luteranos, por cuanto predicaban la libertad de espíritu, no poseían ninguna confirmación, ni obedecían al General de la Orden, usaban traje distinto y recibían á los Observantes. Contra el primer reproche respondía Victoria Colonna, que, «si San Francisco había sido hereje, entonces serían luteranos sus imitadores; y si es falsedad predicar la libertad espiritual y reprender los vicios, con sumisión á las ordenaciones de la Iglesia, entonces también el Evangelio es falso, pues se dice en él: El espíritu es lo que vivifica» (3).

Semejantes elocuentes palabras no dejaron de producir impresión. Los Observantes no consiguieron su principal exigencia; es á saber: que se prohibiese el nuevo hábito y se les sometieran los Capuchinos. Al contrario, el Papa inculcó en más severa forma, á 23 de Agosto de 1539, el mandamiento de que los Capuchinos no pudiesen admitir sino á aquellos Observantes que pudieran

(1) V. la carta del Card. Senens. (Piccolomini) á Sena, de 2 y 25 de Abril y 15 de Junio de 1537. *Archivo público de Sena*.

(2) Tacchi Venturi, V. Colonna 178 s.

(3) V. Carteggio di V. Colonna 110 s., y además Tacchi Venturi 169 s.

presentar licencia escrita de sus Superiores ó de la Santa Sede (1). Una bula de 5 de Agosto de 1541 reiteró aquella ordenación (2). Pero en lo demás no se molestó á los Capuchinos, los cuales se fueron extendiendo gradualmente por toda Italia, en 1534 entraron también en Dalmacia y en 1540 en Córcega (3). De año en año crecía su prestigio y su favor entre el pueblo. Sus residencias se hicieron proverbiales para designar un convento de estrecha observancia (4); pero entonces hirió á la Orden un golpe cual no podía haberse imaginado otro más grave: su General y el más celebrado de sus predicadores, Bernardino Ochino, abrazó la secta protestante y se casó (5).

Los enemigos de los Capuchinos tomaron de esta vergonzosa apostasia del Vicario general, nueva ocasión de intrigas é insultos; y levantóse, dice un Cronista de la Orden, una tormenta tal,

(1) \*Vicario gen. ord. s. Francisci de observant. Capuccinor. nuncupat... Tibi et successoribus tuis... in virtute s. obedientiae precipimus et mandamus quatenus deinceps nullum fratrem professum ex ordinibus mendicantium reformatorum de observantia venientem cuiuscunque conditionis extiterit nisi de sui generalis aut nostra et Sedis Apost. speciali et expressa licentia recipiat aut recipiant... Dat Romae 1539 Aug 23, con la nota siguiente: Est de mente S. D. N. Hier. c. Ghi[nuccius]. Arm. 41, t. 14, n. 908. *Archivo secreto pontificio*.

(2) Bula Romani Pontificis, fechada en Roma á 5 de Agosto de 1541 (el borrador está en el Arm. 41, t. 22, n. 630, loc. cit.; la impresión más antigua es la de la *Biblioteca Casanatense de Roma*).

(3) V. Boverius, I, 197 s., 270 s., 274 s., 278 s., 281 s.; v. además Rocca da Cesinale, Missioni d. Capucc., I, 93; Bonaventura da Sorrento, I Capucc. d. provinc. monast. di Napoli e terra di lavoro, S. Agnello da Sorrento, 1879, 70; Filippo da Tussio, I frati Capucc. d. monast. prov. degli Abruzzi, ibid. 1880, 5; F. Securi, Mem. stor. s. prov. dei Capucc. di Reggio di Calabria, Reggio, 1885, 15; Apollinaris a Valentia, Bibl. frat. min. Capucc., Romae, 1886, 6-8 (conventos del reino de Nápoles); Bonaventura da Sorrento, I Conventi dei Capucc. della città di Napoli, Napoli, 1889, 15, 101; Valdemiro da Bergamo, I conventi dei Capucc. Bergamaschi, Milano, 1883, 12, 28. El mismo, I conventi ed i Capucc. Bresciani, ibid. 1891, 20, 21; Valdemiro Bonari, I conventi ed i Capucc. del antico ducato di Milano I, Crema, 1893, 39, 55 s., 145 s.; Molfino, Cod. dipl. d. Cappucc. Liguri, 1530-1900, Genova, 1904, xxiii s.; Sisto da Pisa, Storia dei Cappucc. Toscani, I, 1532-1591, Firenze, 1906, 51, 57 s. (cf. Moreni, Bibliografia Toscana, I, 113); Mussini, Mem. stor. sui Cappucc. Emiliani, I, Parma, 1908, 21, 27, 38. Sobre las clarisas capuchinas fundadas en 1538 por M. L. Longa en Nápoles, v. Helyot, VII, 203 s.; Heimbucher, II<sup>o</sup>, 486 s.

(4) Cf. la carta de Negri de 1541 en la Zeitschrift für Kirchengesch., III, 635 s.

(5) Cf. arriba, p. 420. Ya en 1539 había huído el capuchino G. Battista di Venezia, que en Luca había predicado doctrina luterana (v. Fontana, Docum., 270 s.).